



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

San Luís (Tol), veintitrés (23) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020).

Radicación No. 2019-00124-00

Proceso: Verbal Reivindicatorio

Demandante: Sulma Liliana Gualtero Buitrago y otro

Demandados: Heder Edgardo Gualtero Buitrago.

Allegado a través del correo electrónico de este despacho judicial el memorial que antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de c.g.p., se acepta la revocatoria al mandato conferido por el demandado **Heder Edgardo Gualtero Buitrago**, al abogado **Deus Bárcenas Perilla**, quien manifiesta encontrarse a paz y salvo por concepto de honorarios.

De otra parte, y previo a reconocer personería jurídica, se verifica en el Registro Nacional de Abogados de la página de la Rama Judicial el estado actual del abogado; una vez verificado y de conformidad con el Certificado de Antecedentes Disciplinarios de Abogados el cual se imprime y se anexa al presente cuaderno, correspondiente al señor abogado **José Antonio Devia Lozano**, expedido por la Secretaria Judicial de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, y como quiera en el mismo se registran varias anotaciones de sanciones, solicítese a través del canal digital correspondiente de la Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, se informe a esta despacho judicial y con destino al presente proceso, si el señor abogado Devia Lozano, tiene actualmente algún tipo de sanción vigente, y de ser así el término de la misma.

Líbrese el respectivo oficio, a través del canal digital de la Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, para lo pertinente.

NOTIFIQUESE

La Juez,

(Firmada electrónicamente)
LUZ MARINA LINARES DIAZ.

Firmado Por:

LUZ MARINA LINARES DIAZ
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE SAN LUIS-
TOLIMA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8150c89352d83007b951dbc5c8c2a75a1741db489e0b650032d94b983861a13
f

Documento generado en 23/09/2020 01:35:32 p.m.